COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO Nº 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2019, PLURIANUAL 2019-2020 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN Nº 08/2019**, **PLURIANUAL 1019-2020**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular Nº 329,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1, de fecha 24 de setiembre de 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE: CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.

SECRETARIO: TTE INT GENARO DIAZ.

MIEMBROS: MY DCEM MARCELINO ENCISO VERDUM.
CAP INF MELANIO JORDAN RODAS NUÑEZ.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **6 de setiembre de 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el Edificio del Centro Financiero N° 1 – Comando en Jefe, en el que participaron los siguientes personales: Presiden el Acto de apertura los siguientes: el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe **CAP AVL VENANCIO MORINO PEREIRA** acompañado por el Técnico de la UOC Nº 1, **SA INT GILBERTO SUAREZ VERA**, según consta en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 61/2019**, correspondiente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2019, PLURIANUAL 2019-2020,** para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL DE CAMPAÑA"**, la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, según se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	CREDIAUTO S.R.L.	2.817.500.000.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	3.500.000.000.-

1.1. Observaciones manifestadas al momento de la Apertura de las Ofertas: Se visualiza en el Acta de Apertura que se deja las siguientes observaciones:

- "La empresa KALOS S.A., presenta su oferta fuera del horario establecido como tope de entrega de ofertas publicado en el SICP, así mismo la oferta mencionada es entregada nuevamente al oferente sin ser abierta."

Ante esta observación el Comité no tiene nada que acotar, considerando que dicha oferta fue nuevamente entregada al oferente sin ser abierta, por lo que no será objeto de evaluación.

- "El representante de la firma **CREDIAUTO S.R.L.** deja constancia de que la firma MEGA SERVICE S.R.L., no presenta en la ejecución de contratos en el año 2016 como se solicita en el PBC, así mismo que no presenta la Autorización del Fabricante de los dos Ítems"
- "El representante de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** deja constancia de que la firma CREDIAUTO S.R.L., carece de experiencia y capacidad técnica conforme a lo solicitado en el PBC en relación a los Equipos Militares Individuales. A prima facia los productos ofertados no cumplen con las características solicitadas en el PBC"

Ante estas dos observaciones, se hace mención que las mismas serán analizadas más adelante durante el proceso de evaluación.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º.- del Decreto Nº 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	CREDIAUTO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Realizada la verificación de las planillas de ofertas presentadas por todos los oferentes, se pudo constatar que ninguna contenía errores de cálculo aritméticos, por lo tanto no se procedió a realizar ninguna corrección aritmética.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales: **CREDIAUTO S.R.L. y MEGA SERVICE S.R.L.; "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA CALIFICACION LEGAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de las ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, arrojando como resultado lo siguiente:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	CREDIAUTO S.R.L.	2.817.500.000.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	3.500.000.000.-

Considerando lo Establecido en el ***Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – c) Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que ninguno de los oferentes, presenta el Certificado de Origen Nacional según las normativas vigentes, pero considerando que los ítems ofertados por ambos son de procedencia ***EXTRANJERA,*** este comité considera que no es necesario solicitar dicho documento, puesto que no se Aplicara el Margen de preferencia a las ofertas.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene el siguiente resultado:

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina que:

- ✓ La Firma **CREDIAUTO S.R.L.,** presenta la oferta más baja del presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: CREDIAUTO S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46181507-005	Chaleco Táctico	350	3.750.000	3.018.750	2.625.000	4.500.000
2	53121603-999	Mochila Táctica	350	6.250.000	5.031.250	4.375.000	7.500.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los dos ítems ofertados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose o explicación detallada de los mismos.

Conforme a lo expuesto más arriba este Comité considera que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto ***CUMPLEN*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	CREDIAUTO S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero Nº 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **CREDIAUTO S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Jorge Antonio Ozuna Trujillo	CREDIAUTO S.R.L.	794.585	No Figura en los Registros del SINARH
2	Armando Ozuna Trujillo	CREDIAUTO S.R.L.	613.904	No Figura en los Registros del SINARH
3	Julio Cesar Ozuna Quintana	CREDIAUTO S.R.L.	101.993	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, las firmas ***CREDIAUTO S.R.L., "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

6. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37).

a) Capacidad Financiera

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 años (2016 - 2017– 2018), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **CREDIAUTO S.R.L.** los siguientes requisitos necesarios para la evaluación de la Capacidad Financiera según sea el caso del oferente:

- **Para Contribuyente IRACIS**: Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).
- **Para Contribuyente IRPC**: Formulario 106 de los últimos 3 años (2016-2017-2018).
- **Para Contribuyente IRP**: Formulario 104 de los últimos 3 años (2016-2017-2018).
- **Para Contribuyente exclusivamente IVA General**: IVA General de los últimos 3 años (2016-2017-2018).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, en consecuencia se procede al análisis de los documentos presentados por dicha empresa, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	2.206.142.630	2.554.651.146	2.323.624.861	2.361.472.879
Activo Total	**2.206.142.630**	**2.554.651.146**	**2.323.624.861**	**2.361.472.879**
Pasivo Corriente	120.574.240	111.585.225	255.758.263	162.639.243
Pasivo Total	**120.574.240**	**111.585.225**	**255.758.263**	**162.639.243**
Utilidad del Ejercicio	223.783.560	358.356.823	206.081.768	262.740.717
CAPITAL	**100.000.000**	**100.000.000**	**100.000.000**	**100.000.000**

RATIOS PRINCIPALES		CREDIAUTO S.R.L.		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	18,30	22,89	9,09	16,76
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,05	0,04	0,11	0,07
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	2,24	3,58	2,06	2,63

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma **CREDIAUTO S.R.L.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

b) Experiencia y capacidad técnicas:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se determina lo siguiente que:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	**CREDIAUTO S.R.L.**
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**, las mismas deberán ser igual o superior al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor de la oferta presentada y deberán corresponder a los últimos tres ejercicios fiscales (2016-2017-	**NO CUMPLE**

2018), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que corresponda a **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES** y hayan sido formalizados en los años señalados.	
Se deberán presentar 03 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018). Los certificados deberán ser de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES.**	**NO CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Experiencia y Capacidad técnica, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **CREDIAUTO S.R.L.;** los siguientes requisitos necesarios para la evaluación de la Experiencia:

- Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**, las mismas deberán ser igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la oferta presentada y deberán corresponder a los últimos tres ejercicios fiscales (2016-2017-2018), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que corresponda a **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES** y hayan sido formalizados en los años señalados.
- Se deberán presentar 03 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018). Los certificados deberán ser de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta una Nota por la cual eleva los documentos requeridos para la evaluación de la Experiencia y capacidad Técnica conforme a lo establecido en el PBC, a tal efecto se procede al análisis de los mismos, de dicho análisis manifestamos cuanto sigue:

- Se visualiza que las documentaciones presentadas por el Oferente con su oferta y las documentaciones presentadas posteriormente al requerimiento por parte de este Comité, a través de la UOC son las mismas copias.

- **Con respecto a la presentación de:** *Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**, las mismas deberán ser igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la oferta presentada y deberán corresponder a los últimos tres ejercicios fiscales (2016-2017-2018), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que corresponda a **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES** y hayan sido formalizados en los años señalados;* se visualiza después de la verificación de lo presentado por la Empresa que la misma presenta: copias de (5) Contratos de Compra – Venta, (2) del año 2016, (1) del año 2017 y (2) del año 2018; todos estos contratos fueron firmados con terceras personas, cumpliendo parcialmente con el Criterio de Evaluación para la Experiencia y Capacidad Técnica solicitado en el PBC. **Sin embargo se visualiza que los bienes vendidos y adquiridos en los (5) cinco Contratos de Compra – Venta, hacen mención a vehículos (Camión – Minibús), con lo que se determina que *NO CUMPLE*, con la naturaleza u objeto del presente llamado que es la *ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES (Chalecos tácticos y mochilas tácticas)*, no adecuándose a los criterios de Evaluación para la Experiencias y Capacidad Técnica requerido por la Convocante en el PBC.**

- **Con respecto a la presentación de:** 03 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018). Los certificados deberán ser de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**; se visualiza después de la verificación de lo presentado por la Empresa que la misma presenta: copias de (3) Constancia de Cumplimiento de Contratos, (1) del año 2016, (1) del año 2017 y (1) del año 2018; en los cuales se hace mención de que la empresa ha cumplido satisfactoriamente con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. **Por lo que se determina que *NO CUMPLE*, con la naturaleza u objeto del presente**

llamado que es la *ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES (Chalecos tácticos y mochilas tácticas)*, no adecuándose a los criterios de Evaluación para la Experiencias y Capacidad Técnica requerido por la Convocante en el PBC

Con todo lo expresado con anterioridad, este Comité de Evaluación demuestra que la firma **CREDIAUTO S.R.L**, **"NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y no poseen la experiencia y capacidades técnicas en la ***ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES INIVIDUALES*** solicitadas para proveer los bienes requeridos por la convocante, por lo que se propondrá ***DESESTIMAR*** totalmente su oferta.

c) Inspección y pruebas en la etapa de evaluación:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, donde se establece que los oferentes deberán presentar muestras de los todos los ítems, a tal efecto se procede a la verificación de las mismas; de dicha verificación se determina lo siguiente:

- Cabe destacar que la Planilla de Especificaciones Técnicas presentadas por la **Empresa CREDIAUTO S.R.L.**, contiene las mismas EETT solicitadas por la convocante.

- A tal efecto se procede a la verificación de las muestras presentadas por la empresa **CREDIAUTO S.R.L.**, constatándose de que presenta la muestra del ***Ítem Nº 1 "Chaleco táctico" y el Ítem Nº 2 "Mochila táctica"***, a lo que se procede a verificar las mismas, el resultado de esa verificación se expone a continuación:

➢ **Ítem Nº 1 "Chaleco Táctico".**

Al realizar la verificación de la muestra en el presenta ítem, se constata que la misma ***NO CUMPLE*** con algunas EETT solicitadas en el PBC como ser:

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, contenta una ***PLATAFORMA PRINCIPAL:*** *Fabricado en tela cordura 1000D impermeabilizado con PU*; sin embargo se visualiza que la muestra presentada contiene ***PLATAFORMA PRINCIPAL: Fabricado en tela tipo malla.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, contenta una: *Carga central de combate compuesto de una plataforma fija para 08 cargadores (4 alojamientos por 2 cargadores) con doble sistema: 1- con sistema elástico de retención (bungee) 2- Cubierta o tapa extraíble con cierre de broche metálico y de gancho y bucle. Cuenta con 3x10 PALS de 1" compatibles para acoplar accesorios adicionales (M.O.L.L.E.). Cuente con 1 ojal de drenaje*; sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE plataforma fija para 08 cargadores, en su lugar presenta un porta cargador triple extraíble que no posee doble sistema (no cuenta con sistema de retención elástica o bungee)***.

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *Con almacenamiento extra por debajo de los cargadores con acceso a través de una cremallera N°10 de doble tirador, el alojamiento tiene la misma extensión de toda la plataforma.*; sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE almacenamiento extra por debajo de los cargadores con acceso a través de una cremallera N°***.

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con tres bolsillos adicionales en la cara interna de contacto con el cuerpo del usuario, el bolsillo central con panel de gancho y bucle contiene una funda para pistola totalmente ajustable que permita un acceso sin obstáculos al arma con sistema de retención elástica (bungee) para asegurar el arma. Dos bolsillos adicionales en ambos extremos para radios y/o otros equipos con retención elástica (bungee);* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE bolsillos adicionales en la cara interna de contacto con el cuerpo del usuario.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con un porta objeto fijo de 16 cm X23 (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande YKK con 5 PALS de 1" en el frente y 2 en cada;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE porta objeto fijo (cosido a la plataforma con doble costura), posee porta objeto extraíble MOLLE.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con un Porta Kit medico fijo (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande con bandas elásticas en su interior de 1.5" de forma vertical y horizontal. Además, cuenta con 02 bolsillos internos y 01 externo con tapa cierre de gancho y bucle, tiene 02 PALS de 1" en la parte*

frontal compatible MOLLE, cuenta con un anillo "D" en su interior y 01 ojal metálico de drenaje; sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE porta kit médico (cosido a la plataforma con doble costura), presenta porta kit médico extraíble MOLLE, además no cuenta con 2 bolsillos internos y 1 externo.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con Porta cargador triple para 9mm con sistema M.O.L.L.E., con banda elástica de retención y cubierta o tapa con cierre de gancho y bucle;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE porta cargadores triples para 9mm, presenta 03 porta cargadores independientes.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *en la parte posterior de la plataforma con una correa de 1 ½" con hebillas de acoples rápidos para ajustar a la cintura del usuario;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE una correa de 1 ½" con hebilla de acople rápido en la parte posterior para ajuste a la cintura del usuario.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: con una *Correas de hombro acolchadas de 7cm de ancho cruzadas en la espalda ajustables al torso del usuario;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE correas de hombro de 7cm de ancho cruzadas en la espalda ajustables al torso del usuario.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con una con PALS de 3X2 para acoplar accesorios M.O.L.L.E. La correa de hombro se une a la pechera a través de hebillas de acople rápido en ambos extremos;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE PALS de 3 x 2 para acoplar accesorios M.O.L.L.E., ya que no posee correas de hombro correas de hombro.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe contar: *con un cojín antideslizante de apoyo de culata de fusil, totalmente extraíble con sistema M.O.L.L.E;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE cojín antideslizante de apoyo de culata de fusil extraíble con sistema M.O.L.L.E.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"PECHERA TACTICA DE COMBATE"***, debe incluir el siguiente accesorio: *FILTRO PORTATIL INDIVIDUAL PARA AGUA – MULTIFUNCIÓN con las EETT detalladas en el PBC;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO PRESENTA FILTRO PORTATIL INDIVIDUAL PARA AGUA.***

➢ **Ítem Nº 2 "Mochila Táctica"**

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"MOCHILA TACTICA"***, debe contar: *con un marco rígido y dinámico que puede ser separado de la mochila para llevar cargas de gran tamaño;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE marco rígido y dinámico que pueda separarse de la mochila para llevar cargas de gran tamaño.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"MOCHILA TACTICA"***, debe contar: *con una estructura del marco debe estar compuesta de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de Carbono;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE estructura compuesta de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de carbono.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La construcción del marco de la ***"MOCHILA TACTICA"***, *debe permitir que se flexione con su cuerpo, lo que resulta en una transferencia de carga de arriba a abajo para transportar cómodamente cargas pesadas;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE marco que permita la flexión con el cuerpo para transferencia de carga de arriba abajo.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"MOCHILA TACTICA"***, debe contar: *con un sistema fácil de micro ajuste a la longitud del torso permitiendo la separación adecuada entre la espada y el marco de la mochila;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE sistema de micro ajuste de longitud del torso.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"MOCHILA TACTICA"***, debe contar: *con sistema de estabilidad y ventilación reforzada extraíble;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE.***

- En el PBC del presente llamado se solicita que: La ***"MOCHILA TACTICA"***, debe contar *con 4 asas de transporte (2) asas en los costados y (2) superiores;* sin embargo se visualiza que la muestra presentada ***NO POSEE.***

De las verificaciones de las muestras presentadas por la firma **CREDIAUTO S.R.L.,** se determina que las mismas **"NO CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas, por lo que este Comité de Evaluación considera necesario **DESESTIMAR** su oferta en los Ítems N° 1 y 2 .-

Ante todo lo manifestado con anterioridad este Comité de Evaluación, determina que la oferta presentada por la **empresa CREDIAUTO S.R.L.** en los Ítems N° 1 y 2, ***"NO CUMPLEN"***, con los requisitos solicitados por la Convocante en cuanto a la ***EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA***, como tampoco se adecuan a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante; por lo que se procede a ***DESESTIMAR*** totalmente su oferta; basado en el **Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas**, que establece: "***Análisis***. *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando:* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego***", pasándose a analizar la siguiente mejor oferta que corresponde a la empresa ***MEGA SERVICE S.R.L.***

Dando continuidad al proceso de Evaluación de la presente Licitación, se procede al:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Según lo dispuesto en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/16, N° 1102/16, 1173/16, N° 2151/16", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MEGA SERVICE S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	46181507-005	Chaleco Táctico	350	3.750.000	3.750.000	2.625.000	4.500.000
2	53121603-999	Mochila Táctica	350	6.250.000	6.250.000	4.375.000	7.500.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los dos ítems ofertados por el oferente se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose o explicación detallada de los mismos.

Conforme a lo expuesto más arriba este Comité considera que los precios ofertados son de posible ejecución y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	MEGA SERVICE S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40	CUMPLE

de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH** a través del Departamento de Recursos Humanos del Centro Financiero N° 1, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Roció Natalia Villalba de Quiñonez	MEGA SERVICE S.R.L.	3.822.849	No Figura en los Registros del SINARH
2	Christian Ivan Mareco Fernández	MEGA SERVICE S.R.L.	4.998.904	No Figura en los Registros del SINARH
3	Carlos Cesar Quiñonez Benítez	MEGA SERVICE S.R.L.	2.207.755	No Figura en los Registros del SINARH
4	Luz Marilda Fernández de Mareco	MEGA SERVICE S.R.L.	1.888.628	No Figura en los Registros del SINARH
5	Mario Mareco Benítez	MEGA SERVICE S.R.L.	1.591.907	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma ***MEGASERVICE S.R.L., "CUMPLE"*** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

8. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 37).

d) Capacidad Financiera

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 años (2016 - 2017– 2018), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
  Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial **MEGASERVICE S.R.L.** los siguientes requisitos necesarios para la evaluación de la Capacidad Financiera según sea el caso del oferente:

- **Para Contribuyente IRACIS**: Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 3 ejercicios (2016 – 2017 - 2018).

- **Para Contribuyente IRPC**: Formulario 106 de los últimos 3 años (2016-2017-2018).
- **Para Contribuyente IRP**: Formulario 104 de los últimos 3 años (2016-2017-2018).
- **Para Contribuyente exclusivamente IVA General**: IVA General de los últimos 3 años (2016-2017-2018).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, en consecuencia se procede al análisis de los documentos presentados por dicha empresa, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	2016	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	9.961.905.275	12.416.754.975	10.011.361.881	10.796.674.044
Activo Total	**10.591.313.804**	**13.091.200.569**	**10.651.126.262**	**11.444.546.878**
Pasivo Corriente	3.496.336.436	9.035.810.161	6.442.643.376	6.324.929.991
Pasivo Total	**3.496.336.436**	**9.035.810.161**	**6.442.643.376**	**6.324.929.991**
Utilidad del Ejercicio	609.517.561	911.287.863	982.292.256	834.365.893
CAPITAL	**2.500.000.000**	**2.500.000.000**	**155.798.405.126**	**53.599.468.375**

RATIOS PRINCIPALES		MEGA SERVICE S.R.L		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,85	1,37	1,55	1,93
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,33	0,69	0,60	0,54
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,24	0,36	0,01	0,20

En cuanto a la situación financiera, este Comité de evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, comprueba que la firma **MEGASERVICE S.R.L.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

e) Experiencia y capacidad técnicas:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia y la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerada como la más conveniente y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, se determina lo siguiente que:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica.	**MEGASERVICE S.R.L.**
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**, las mismas deberán ser igual o superior al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor de la oferta presentada y deberán corresponder a los últimos tres ejercicios fiscales (2016-2017-2018), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante siempre que corresponda a **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES** y hayan sido formalizados en los años señalados.	**CUMPLE**
Se deberán presentar 03 (tres) Certificados de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018). Los certificados deberán ser de **EQUIPOS MILITARES INDIVIDUALES**.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que las firmas **MEGASERVICE S.R.L.**, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia y capacidades técnicas solicitadas para proveer los bienes requeridos por la convocante.

f) Inspección y pruebas en la etapa de evaluación:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, donde se establece que los oferentes deberán presentar muestras de los todos los ítems, a tal efecto se procede a la verificación de las mismas; de dicha verificación se determina lo siguiente:

- Cabe destacar que la Planilla de Especificaciones Técnicas presentadas por la Empresa MEGASERVICE S.R.L., contiene las mismas EETT solicitadas por la convocante.

- La empresa **MEGASERVICE S.R.L.**, presenta las muestras correspondientes a los dos ítems del presente llamado, los cuales fueron objeto de verificación por parte de este Comité y cuyo resultado se expone a continuación:

➢ **Ítem Nº 1 "Chaleco Táctico".**

Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones del Llamado.	Verificación de las muestras presentadas por el Oferente MEGASERVICE S.R.L.	Observaciones
PLATAFORMA PRINCIPAL: - Fabricado en tela cordura 1000D impermeabilizado con PU - Carga central de combate compuesto de una plataforma fija para 08 cargadores (4 alojamientos por 2 cargadores) con doble sistema: 1- con sistema elástico de retención (bungee) 2- Cubierta o tapa extraíble con cierre de broche metálico y de gancho y bucle. además debe contar con 3x10 PALS de 1" compatibles para acoplar accesorios adicionales (M.O.L.L.E.). Debe contar con al menos 1 ojal de drenaje. - Debe contar con almacenamiento extra por debajo de los cargadores con acceso a través de una cremallera N°10 de doble tirador, el alojamiento debe tener la misma extensión de toda la plataforma. - Debe contar con tres bolsillos adicionales en la cara interna de contacto con el cuerpo del usuario, el bolsillo central con panel de gancho y bucle debe contener una funda para pistola totalmente ajustable que permita un acceso sin obstáculos al arma con sistema de retención elástica (bungee) para asegurar el arma. Dos bolsillos adicionales en ambos extremos para radios y/o otros equipos con retención elástica (bungee) - Debe contar con un porta objeto fijo de 16cmX23 +/- 1cm (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande YKK con 5 PALS de 1" en el frente y 2 en cada costado. - Porta Kit medico fijo (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande con bandas elásticas en su interior de 1.5" de forma vertical y horizontal. Además, debe contar con 02 bolsillos internos y 01 externo con tapa cierre de gancho y bucle, debe tener al menos 02 PALS de 1" en la parte frontal compatible MOLLE, debe contar con un anillo "D" en su interior y 01 ojal metálico de drenaje. - Porta cargador triple para 9mm con sistema M.O.L.L.E., con banda elástica de retención y cubierta o tapa con cierre de gancho y bucle. - En la parte posterior de la plataforma debe contar con una correa de 1 ½" con hebillas de acoples rápidos para ajustar a la cintura del usuario. - Color MULTICAM TROPIC **CORREAS DE HOMBRO** - Correas de hombro acolchadas de 7cm de ancho cruzadas en la espalda ajustables al torso del usuario. - Debe contar con PALS de 3X2 (mínimo) para acoplar accesorios M.O.L.L.E. La correa de hombro debe unirse a la pechera a través de hebillas de acople rápido en ambos extremos. - Debe contar con un cojín antideslizante de apoyo de culata de fusil, totalmente extraíble con sistema M.O.L.L.E. - Color MULTICAM TROPIC - Se debe presentar una MUESTRA para evaluación técnica **OBS.:** El color de la **MUESTRA** para evaluación técnica podrá ser de color diferente al solicitado, siempre que cumpla con todas las demás	**PLATAFORMA PRINCIPAL:** - Fabricado en tela cordura 1000D impermeabilizado con PU - Carga central de combate compuesto de una plataforma fija para 08 cargadores (4 alojamientos por 2 cargadores) con doble sistema: 1- con sistema elástico de retención (bungee) 2- Cubierta o tapa extraíble con cierre de broche metálico y de gancho y bucle. además debe contar con 3x10 PALS de 1" compatibles para acoplar accesorios adicionales (M.O.L.L.E.). Debe contar con al menos 1 ojal de drenaje. - Debe contar con almacenamiento extra por debajo de los cargadores con acceso a través de una cremallera N°10 de doble tirador, el alojamiento debe tener la misma extensión de toda la plataforma. - Debe contar con tres bolsillos adicionales en la cara interna de contacto con el cuerpo del usuario, el bolsillo central con panel de gancho y bucle debe contener una funda para pistola totalmente ajustable que permita un acceso sin obstáculos al arma con sistema de retención elástica (bungee) para asegurar el arma. Dos bolsillos adicionales en ambos extremos para radios y/o otros equipos con retención elástica (bungee) - Debe contar con un porta objeto fijo de 16cmX23 +/-1cm (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande YKK con 5 PALS de 1" en el frente y 2 en cada costado. - Porta Kit medico fijo (cosido a la plataforma con doble costura) con cremallera de doble tirador grande con bandas elásticas en su interior de 1.5" de forma vertical y horizontal. Además, debe contar con 02 bolsillos internos y 01 externo con tapa cierre de gancho y bucle, debe tener al menos 02 PALS de 1" en la parte frontal compatible MOLLE, debe contar con un anillo "D" en su interior y 01 ojal metálico de drenaje. - Porta cargador triple para 9mm con sistema M.O.L.L.E., con banda elástica de retención y cubierta o tapa con cierre de gancho y bucle. - En la parte posterior de la plataforma debe contar con una correa de 1 ½" con hebillas de acoples rápidos para ajustar a la cintura del usuario. - Color MULTICAM TROPIC **CORREAS DE HOMBRO** - Correas de hombro acolchadas de 7cm de ancho cruzadas en la espalda ajustables al torso del usuario. - Debe contar con PALS de 3X2 (mínimo) para acoplar accesorios M.O.L.L.E. La correa de hombro debe unirse a la pechera a través de hebillas de acople rápido en ambos extremos. - Debe contar con un cojín antideslizante de apoyo de culata de fusil, totalmente extraíble con sistema M.O.L.L.E. - Color MULTICAM TROPIC - Se debe presentar una MUESTRA para evaluación técnica	**CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

especificaciones técnicas y que de ser adjudicado deberá entregar en el color solicitado por la convocante. **CADA PECHERA TÁCTICA DE COMBATE DEBE INCLUIR EL SIGUIENTE ACCESORIO: FILTRO PORTATIL INDIVIDUAL PARA AGUA – MULTIFUNCIÓN** - Debe ser compacto y ligero que filtre virus y bacterias en un 99.99% (especialmente: criptosporidios y Giardia), además de reducir el mal sabor y olor de cualquier fuente de agua dulce. - Debe ser compatible con las boquillas de mangueras de hidratación Camelbak - Alimentado por gravedad - Debe ser de cartuchos reemplazables - Peso máximo 30grs. - Tasa de flujo 500ml/minuto - Vida útil del filtro 454 Litros (mínimo) - El producto debe estar libre de plomo (NSF/ANSI-372) - Producto libre de BPA - El producto debe estar certificada por NSF, ANSI y EPA. - Debe contar con un **cartucho de filtro adicional** con las mismas características de filtrado	**OBS.:** El color de la **MUESTRA** para evaluación técnica podrá ser de color diferente al solicitado, siempre que cumpla con todas las demás especificaciones técnicas y que de ser adjudicado deberá entregar en el color solicitado por la convocante. **CADA PECHERA TÁCTICA DE COMBATE DEBE INCLUIR EL SIGUIENTE ACCESORIO: FILTRO PORTATIL INDIVIDUAL PARA AGUA – MULTIFUNCIÓN** - Debe ser compacto y ligero que filtre virus y bacterias en un 99.99% (especialmente: criptosporidios y Giardia), además de reducir el mal sabor y olor de cualquier fuente de agua dulce. - Debe ser compatible con las boquillas de mangueras de hidratación Camelbak - Alimentado por gravedad - Debe ser de cartuchos reemplazables - Peso máximo 30grs. - Tasa de flujo 500ml/minuto - Vida útil del filtro 454 Litros (mínimo) - El producto debe estar libre de plomo (NSF/ANSI-372) - Producto libre de BPA - El producto debe estar certificada por NSF, ANSI y EPA. - Debe contar con un **cartucho de filtro adicional** con las mismas características de filtrado	

➢ **Ítem Nº 2 "Mochila táctica".**

Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y condiciones del Llamado.	Verificación de las muestras presentadas por el Oferente MEGASERVICE S.R.L.	Observaciones
Mochila de expedición táctica de carga superior - Peso máximo vacío de 4.6Kgs - Color verde olivo (olive drab) - Construido con tela cordura 500D (mínimo) con revestimiento de teflón y PU para máxima durabilidad y protección contra rayos UV y el clima - Debe contar con cremalleras repelentes al agua YKK grande. - Capacidad mínima de 105 litros - Debe contar con un marco rígido y dinámico que puede ser separado de la mochila para llevar cargas de gran tamaño. - La estructura del marco debe estar compuesta de al menos de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de carbono. - La construcción del marco debe permitir que se flexione con su cuerpo, lo que resulta en una transferencia de carga de arriba a abajo para transportar cómodamente cargas pesadas. - Además, debe contar con un sistema fácil de micro ajuste a la longitud del torso permitiendo la separación adecuada entre la espada y el marco de la mochila. - Debe contar con sistema de estabilidad y ventilación reforzada extraíble, que - Debe contar con al menos 4 PALS en ambos laterales de la mochila para acoplar accesorios adicionales M.O.L.L.E. - Debe contar con un compartimiento para bolsa de dormir en la parte inferior de fácil y rápido acceso al interior de la mochila con correa de compresión ajustable en su interior. - De contar con porta botellas en los laterales de la mochila - El compartimiento principal deberá estar asegurado con dos collares de tormenta (doble cordón) para sellar el paquete contra los elementos y permitir que la capacidad extra sea empacada. - Dentro del compartimiento principal debe contar con un bolsillo al nivel del omóplato para el mejor punto de	Mochila de expedición táctica de carga superior - Peso máximo vacío de 4.6Kgs - Color verde olivo (olive drab) - Construido con tela cordura 500D (mínimo) con revestimiento de teflón y PU para máxima durabilidad y protección contra rayos UV y el clima - Debe contar con cremalleras repelentes al agua YKK grande. - Capacidad mínima de 105 litros - Debe contar con un marco rígido y dinámico que puede ser separado de la mochila para llevar cargas de gran tamaño. - La estructura del marco debe estar compuesta de al menos de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de carbono. - La construcción del marco debe permitir que se flexione con su cuerpo, lo que resulta en una transferencia de carga de arriba a abajo para transportar cómodamente cargas pesadas. - Además, debe contar con un sistema fácil de micro ajuste a la longitud del torso permitiendo la separación adecuada entre la espada y el marco de la mochila. - Debe contar con sistema de estabilidad y ventilación reforzada extraíble, que - Debe contar con al menos 4 PALS en ambos laterales de la mochila para acoplar accesorios adicionales M.O.L.L.E. - Debe contar con un compartimiento para bolsa de dormir en la parte inferior de fácil y rápido acceso al interior de la mochila con correa de compresión ajustable en su interior. - De contar con porta botellas en los laterales de la mochila - El compartimiento principal deberá estar asegurado con dos collares de tormenta (doble cordón) para sellar el paquete contra los elementos y permitir que la capacidad extra sea empacada. - Dentro del compartimiento principal debe contar	**CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

equilibrio que puede contener una radio manpack u otro dispositivo de comunicación - Debe contar con 3 (tres) correas de compresión con hebilla de acople rápido en cada lado de la mochila. - Debe contar con 4 asas de transporte (2) asas en los costados y (2) superiores - Tapa de la mochila desmontable que se convierte una mochila ligera, para continuar solo con materiales esenciales sin tener que llevar toda la mochila. - 02 bolsillos verticales largos en la parte posterior entre estos bolsillos deben contar con una cadena de margarita para colocar artículos y accesorios externos. - Debe contar con cremalleras de gran acceso en ambos laterales de la mochila - En la parte inferior de la mochila debe contar con PALS y cinchas para colchonetas y otros equipos. - Debe contar con tira de hombros acolchadas con tiras de ajustes dependiendo del peso. - Debe contar con tiras de ajuste para el pecho con de hebillas de acople rápido - El ajuste para la cadera debe ser acolchada y debe estar provistas de 2 PALS para acople de accesorios adicionales M.O.L.L.E	con un bolsillo al nivel del omóplato para el mejor punto de equilibrio que puede contener una radio manpack u otro dispositivo de comunicación - Debe contar con 3 (tres) correas de compresión con hebilla de acople rápido en cada lado de la mochila. - Debe contar con 4 asas de transporte (2) asas en los costados y (2) superiores - Tapa de la mochila desmontable que se convierte una mochila ligera, para continuar solo con materiales esenciales sin tener que llevar toda la mochila. - 02 bolsillos verticales largos en la parte posterior entre estos bolsillos deben contar con una cadena de margarita para colocar artículos y accesorios externos. - Debe contar con cremalleras de gran acceso en ambos laterales de la mochila - En la parte inferior de la mochila debe contar con PALS y cinchas para colchonetas y otros equipos. - Debe contar con tira de hombros acolchadas con tiras de ajustes dependiendo del peso. - Debe contar con tiras de ajuste para el pecho con de hebillas de acople rápido - El ajuste para la cadera debe ser acolchada y debe estar provistas de 2 PALS para acople de accesorios adicionales M.O.L.L.E	

De la verificación de las muestras presentadas por la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** se determina que las misma **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas

9. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

Además, se verificaron conforme a lo indicado en la Sección **VII. Anexo I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**. Y conforme a las documentaciones obrantes en la carpeta del presente proceso, se determinó lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS. Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**MEGASERVICE S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**MEGASERVICE S.R.L.**
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes ofertados impreso, firmado.	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas de los bienes en formato Excel en medio digital (CD-Pendrive)	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el	**MEGASERVICE**

contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	**S.R.L.**
1. Balances General y Estados de resultados de los últimos tres años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes de IRACIS. 2. IVA General de los últimos 12 (doce) meses, para contribuyentes solo del IVA General. 3. Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes del IRPC. 4. Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal. 5. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**MEGASERVICE S.R.L.**
1. Índice de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE
2. Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente PBC. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2016-2017-2018).	CUMPLE
3. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018).	CUMPLE
4. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en la República del Paraguay**, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
5. Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
6. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicados.	CUMPLE
7. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE
8. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos los términos.	CUMPLE

En esta etapa de la evaluación se trae a colación la **Observación** dejada por el ***"El representante de la firma CREDIAUTO S.R.L. deja constancia de que la firma MEGA SERVICE S.R.L., no presenta en la ejecución de contratos en el año 2016 como se solicita en el PBC, así mismo que no presenta la Autorización del Fabricante de los dos Ítems"***, por lo cual se solicita a través de Nota de la UOC a la empresa en cuestión que presente dicho documento.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación del documento requerido, dicha empresa presenta una Nota a través de la cual presenta la respectiva ***"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en la República del Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes";*** por lo cual se determina que ***CUMPLE*** con lo requerido en el PBC.

Basándose en las documentaciones presentadas por el oferente ***MEGASERVICE S.R.L.***, este comité no encuentra objeción alguna durante la evaluación de su oferta, ya que ha presentado las documentaciones respaldatorias para cada caso, por tanto, ***CUMPLE*** en el análisis de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

8. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial: ***MEGASERVICE S.R.L.,*** cuya oferta fue seleccionada como las más convenientes, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por la convocante; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

9. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **LPN Nº 08/2019, PLURIANUAL 1019-2020**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA",** a la siguiente empresa:

- La firma comercial **MEGA SERVICE S.R.L.,** los ítems Nº: 1 y 2; hasta un monto de ***3.500.000.000 (tres mil quinientos millones)***.

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **LPN Nº 08/2019, PLURIANUAL 1019-2020**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA"**, con **ID Nº 368.160** totaliza la suma ***3.500.00.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones),*** dicho monto se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 14 de noviembre del 2019.

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT – SECRETARIO C.E.

MARCELINO ENCISO VERDUM
MY DCEM – MIEMBRO C.E.

MELANIO JORDAN RODAS NUÑEZ
CAP INF – MIEMBRO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap FDEM - Presidente -Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL DE CAMAPAÑA

			MEGA SERVICE S.R.L.							CREDIAUTO S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46181507-005	Chaleco Táctico	Unidad	Unidad	BDS TACTICAL	USA	350	3.750.000	1.312.500.000	RBM7	SUDÁFRICA	350	3.018.750	1.056.562.500
2	53121603-999	Mochila Táctica	Unidad	Unidad	RANCH	VIETNAM	350	6.250.000	2.187.500.000	RBM8	SUDÁFRICA	350	5.031.250	1.760.937.500
Total									**3.500.000.000**					**2.817.500.000**

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT – SECRETARIO C.E

MELANIO JORDAN RODAS NUÑEZ
CAP INF - MIEMBRO C.E

MARCELINO ENCISO VERDUM
MY DCEM - MIEMBRO C.E

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente -Comité de Evaluación